

Quito 15 de Marzo del 2018

## INFORME COMISARIO

### A la Junta General de Socios:

En cumplimiento de la nominación como Comisaria Principal y según lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías, en lo referente a las obligaciones de los comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a Uds., la Administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015.

La Administración me ha facilitado toda la información y documentación necesaria para poder llevar a cabo una evaluación de su gestión, he revisado el Balance General Financiero y Resultados de Enero del 2017 a Diciembre del 2017 sobre los cuales emito mi informe:

- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el período 2017.
- Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con los reglamentos vigentes.
- Los libros de actas de la Junta General y del Directorio, como el libro de socios y participaciones luego de una revisión efectuada por el Buffet de Abogados Globalpartners S.A. cumplen con los requisitos legales establecidos.
- El movimiento contable de la compañía está sujeto a las políticas contables, Normas Ecuatorianas de Auditoría y Normas de Información Financiera. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

- Las Cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, no existe movimiento financiero en el periodo 2017
- Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía **Global Partners S.A.**, que me brindaron la información que a mi criterio juzgue necesaria revisar, lo que ha hecho posible un mejor desempeño de mis funciones al cargo encomendado.
- Los resultados de los Estados Financieros presentados por la Compañía **Global Partners S.A** a los entes de control del Ecuador son entera responsabilidad del Gerente de la empresa.
- Las Reservas Facultativas, estatutarias y legales son calculadas según la normativa establecida por la Superintendencia de Compañías.

#### RECOMENDACIONES DEL COMISARIO

Con base a los resultados de la actuación cumplida, en mi condición de Comisario para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017 de **Global Partners S.A** y en el ejercicio de mis atribuciones, recomiendo a la Asamblea de Socios la aprobación de los estados financieros a esa misma fecha. Ya que la gestión administrativa financiera realizada durante el período económico señalado estuvo apegada en su gran mayoría a los Lineamientos Estratégicos y las Políticas en Materia administrativa y financiera por lo cual no existe ninguna objeción para proceder con lo que manda las Ley para el proceso de legalización de los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2015.

*Verónica Anchapaxi*

Verónica Anchapaxi  
Comisaria